



Ayuntamiento de Torrejoncillo

CIRCULAR INFORMATIVA PARA PEÑAS Y ASOCIACIONES

FIESTAS DE AGOSTO 2022

INSCRIPCIÓN

Previo comienzo de las fiestas de agosto, con el fin de regular el funcionamiento de las peñas y asociaciones durante el transcurso de las mismas, se ruega el cumplimiento de los puntos que a continuación se detallan:

Las peñas y asociaciones deberán estar inscritas en el registro creado al efecto en el Ayuntamiento (Policía Local), con la finalidad de tener constancia de aquellas personas responsables a las cuales dirigirse ante cualquier suceso.

Los datos que se requerirán para la inscripción serán los siguientes:

- Nombre de la peña o asociación.
- Dirección de la peña o asociación.
- Nombre y apellidos del responsable, así como dirección y número de tfno.
- Nombre y apellidos de suplente, dirección y número de tfno.
- En las peñas o asociaciones regentadas por menores de edad, las personas inscritas como responsable y suplente, deberán ser mayores de edad.

REQUISITOS

Como requisito imprescindible para el uso de un inmueble durante la celebración de las fiestas, éste deberá constar con un servicio (WC), así como alta en los servicios de agua y energía eléctrica.

Se ruega que aquellos que hagan uso de enseres y los saquen a la vía pública, cuiden de no entorpecer el tráfico peatonal y de vehículos.

Se informa que, para respetar el descanso del resto de los vecinos próximos a las distintas peñas, el volumen de la música no deberá rebasar los niveles de ruido establecidos en la legislación vigente.

Los integrantes de las distintas peñas, deberán velar por el cuidado y ornato público, evitando arrojar y depositar basuras y residuos en la vía pública. Se ruega que, durante la apertura de las diferentes peñas y asociaciones, se cuide no arrojar envases de plástico o





Ayuntamiento de Torrejoncillo

crystal a la vía pública. Se ruega la colaboración, así como la limpieza de la vía cuando ésta se encuentre llena de envases y basuras procedentes de las peñas y asociaciones.

Los socios e integrantes de las peñas y asociaciones, mantendrán un comportamiento cívico correcto, evitando molestias a los vecinos y visitantes, así como evitar cualquier tipo de daño personal o material, evitando que los ruidos provocados por la música o la presencia de usuarios, moleste a los vecinos.

FECHAS Y HORARIOS

Se fijan como fechas y horarios para la apertura y cierre de las peñas, los siguientes:

Darán comienzo el día 5 de agosto, viernes.

Los días 5, 6, 7, 8 y 9 de agosto, el horario de apertura será desde las 11 a las 15 horas, y desde las 20 a las 24 horas.

El día 10 de agosto, día de inauguración de peñas, el horario será ininterrumpido desde las 11 hasta las 6 horas del día 11.

Desde el día 11 hasta el día 15, el horario de apertura será desde las 11 hasta las 15^h30 horas, y desde las 18 hasta las 6 de la madrugada.

A partir del día 16 de agosto, las peñas solamente podrán permanecer abiertas para realizar labores de limpieza, sin poner música ni provocar molestias al vecindario.

Torrejoncillo a fecha de la firma digital

El Alcalde,

José Ricardo Rodrigo Glez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

